



En Real Orden de 30 de Octubre próximo ha comunicado al Consejo el Excmo. Sr. D. Joseph Antonio Caballero la que con fecha 28 de él se le pasó por el Ministerio de Marina, y su tenor dice así.

„Copio á V. E. de órden de S. M. la siguiente, á fin de que conforme al espíritu de ella expida las correspondientes á su Ministerio.

*„Queriendo el Rey que se aumente en quanto
„sea posible la fuerza de los armamentos navales,
„para que al paso que se repriman los continuos
„insultos de los enemigos, se proteja el comercio y
„tráfico nacional, ha dispuesto S. M. que á este
„fin se haga la mas escrupulosa y vigilante re-
„coleccion de Marineros en todos los Puertos y
„Pueblos de las costas marítimas del Reyno, em-
„pleando así los Capitanes generales de los De-
„partamentos de Marina, los de Exército, Inten-
„dentes de ambos ramos, Ministros de Marina,
„Corregidores y Justicias ordinarias en sus res-
„pectivos distritos y jurisdicciones quantas me-
„didias les dicte su zelo é interes por el servicio,
„para que se consiga tan importante como bene-
„ficioso objeto, y facilitando unos y otros los au-
„xílios y caudales que pendan de sus facultades;
„en el concepto de que á proporcion de los esfuer-
„zos con que vea S. M. se distinguen en este ser-
„vicio, merecerán su soberano aprecio.”*

Publicada en el Consejo la antecedente Real resolucion acordó su cumplimiento, y que al mismo fin se comuniqué á V. como lo hago de su

orden, para que disponga su puntual observancia en la parte que le toca, circulándola al propio efecto á las Justicias de los Pueblos de su Partido, y dándome aviso de su recibo para noticiarlo al Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1799.